

Tema 23. Interferencias y perturbaciones radioeléctricas. Definiciones. Detección y localizados. Instrumentos necesarios y métodos de medida: Eliminación.

Tema 24. Laboratorios para pruebas de comportamiento de material de telecomunicaciones. Equipos radioeléctricos y terminales. Instrumentación necesaria. Disposición de locales para las pruebas. Patrones primarios y secundarios. Calibración de instrumentos.

Tema 25. Organizaciones internacionales en el ámbito de las telecomunicaciones: UIT, CEPT y otras. Funciones, estructura, método de funcionamiento. Textos reglamentarios: Convenios, acuerdos y planes.

Tema 26. Análisis de sus órganos fundamentales. Participación española. Comités consultivos de la UIT. Oficina Internacional de Registro de Frecuencias. Conferencias. Conferencias administrativas. La Comisión de Telecomunicaciones de la CEPT.

Tema 27. Organizaciones internacionales de comunicaciones por satélite: INTELSAT, EUTELSAT y otras. Acuerdos constitutivos y de explotación. Objetivos, estructura y métodos de funcionamiento. Participación española. Sistemas de satélites en explotación y previsión.

PARA LOS ASPIRANTES A LAS PLAZAS DE ARQUITECTO

Temario de Arquitectura

Tema 1. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, de clima continental y sobre un solar de esquina.

Tema 2. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, de clima continental y en un solar con dos calles opuestas.

Tema 3. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes, con clima continental y solar de esquina.

Tema 4. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes, con clima continental y solar de calles opuestas.

Tema 5. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, con clima continental y solar de esquina.

Tema 6. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, con clima continental y solar con de calles opuestas.

Tema 7. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, con clima mediterráneo y sobre un solar de esquina.

Tema 8. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 300.000 a 500.000 habitantes, de clima mediterráneo y sobre un solar de calles opuestas.

Tema 9. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes, con clima mediterráneo y sobre un solar de esquina.

Tema 10. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 100.000 habitantes, de clima mediterráneo y sobre un solar de calles opuestas.

Tema 11. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, con clima mediterráneo y sobre un solar de calles de esquina.

Tema 12. Edificio de comunicaciones en una ciudad de 50.000 habitantes, con clima mediterráneo y sobre un solar de calles opuestas.

En el desarrollo de los temas elegidos se incluirá:

A) Memoria de materiales a emplear. Memoria de acabados. Previsiones para mecanización. Sistemas de seguridad: Personas, objetos e instalaciones. Instalaciones previstas.

B) Croquis con la solución que el opositor considera conveniente.

Tercer ejercicio

TEMARIO DE ORGANIZACIÓN Y LEGISLACIÓN

Tema 1. La Constitución española. Principios que la inspiran y estructura. Derechos y libertades fundamentales. Deberes. Garantías y suspensión. Los poderes del Estado. Su articulación en la Constitución. Las Cortes Españolas. El tribunal Constitucional. El Defensor del Pueblo. La organización territorial del Estado en la Constitución.

Tema 2. La Jefatura del Estado. La organización de la Administración del Estado: Central y periférica. La Administración consultiva.

Tema 3. La Administración autonómica. Comunidades Autónomas: Competencias. Breve referencia histórica. La Administración Local: Principios que la informan. Los municipios, la provincia.

Tema 4. Teoría de la Administración Pública: Concepto y caracteres. Control de la actividad de la Administración. Principios de competencia y de jerarquía en la organización administrativa. Desconcentración y delegación de competencias. Delegación de funciones.

Tema 5. El procedimiento administrativo. Normas generales sobre la actuación administrativa. Régimen jurídico de los actos administrativos. Disposiciones y Resoluciones. Responsabilidad del Estado y de sus autoridades y funcionarios. Expedientes administrativos. Revisión de los actos. Recursos administrativos.

Tema 6. Ministerio de Transportes, Turismo y Telecomunicaciones: Estructura y funciones. Organismos autónomos y Empresas públicas vinculadas al Ministerio. «Telefónica de España, Sociedad Anónima». Organos delegados.

Tema 7. Secretaría General de Comunicaciones. Estructura. Orgánica y funciones. Organización del Centro directivo. Estructura, funcio-

nes y dependencias. Estructura de los servicios periféricos: Competencias y funciones de las Jefaturas Provinciales.

Tema 8. Los funcionarios públicos: Concepto y clases. Aspectos fundamentales de las normas sobre funcionarios públicos. Adquisición y pérdida de la condición de funcionario. Situaciones. Derechos, deberes e incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Seguridad Social en la Función Pública.

Tema 9. El dominio público. Patrimonio del Estado: Concepto, régimen y organización. Normas generales y especiales para determinados bienes y derechos. La expropiación forzosa. Requisitos y procedimientos generales de actuación.

Tema 10. Contratos del Estado. Disposiciones comunes: Requisitos esenciales para su validez: Pliegos de cláusulas y prescripciones: Invalidez de los contratos; prerrogativas de la Administración; jurisdicción. Contratos de obras, servicios y suministros. Peculiaridades.

Tema 11. Principios generales de la Administración de la Hacienda Pública. Derechos y obligaciones de la Hacienda Pública. Los Presupuestos Generales del Estado. Su elaboración, tramitación, ejecución y liquidación. Técnicas presupuestarias.

Tema 12. Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones.

ANEXO III

Tribunal titular:

Presidente: Don José María de Luxán Meléndez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado).

Vocales: Don Abilio Rodríguez Díaz (Cuerpo de Técnicos Superiores); don Antonio de Sala y Navarro Reverter (Cuerpo de Técnicos Superiores), y don Antonio Alvarado Rodríguez (Cuerpo de Ingenieros Superiores de Radiodifusión y Televisión).

Secretario: Don Angel Sanz Yusta (Cuerpo de Ingenieros de Telecomunicación del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones).

Tribunal suplente:

Presidente: Don Antonio Muñoz Rodríguez (Cuerpo de Ingenieros Industriales).

Vocales: Don José María Peña Vázquez (Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado); don Luis Javier Escribano Morales (Cuerpo de Técnicos Superiores), y don Antonio Mora Rubio (Cuerpo de Técnicos Superiores).

Secretario: Don Antonio Lozano Lao (Cuerpo Superior Postal y de Telecomunicación).

ANEXO IV

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número
declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Técnicos Superiores, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a de de 19.....

3793

ORDEN de 5 de febrero de 1991 por la que se corrigen errores en la de 28 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso de méritos (90/15), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento.

Advertidos errores en la Orden de 28 de enero de 1991 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se convocaba concurso de méritos (90/15), para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento, se transcriben las siguientes rectificaciones:

En el anexo II, puesto número 64, donde dice: «Méritos adecuados al puesto: Experiencia mínima de tres años en un Centro de proceso de datos como responsable no usuario del sistema operativo: 1.2 puntos.», debe decir: «Méritos adecuados al puesto: Experiencia mínima de tres años en un Centro de proceso de datos como responsable no usuario del sistema operativo AOS/VS: 1.2 puntos.»

Puesto número 65, donde dice: «Grupo: C», debe decir: «Grupo: C/D».

Puesto número 72, donde dice: «Grupo: A/B», debe decir: «Grupo: B».

Se anulan las siguientes plazas:

Secretaría General Técnica:

Número 53: Jefe/a Sección N20 de la Subdirección General de Estudios.

Número 56: Jefe/a Negociado N18 de la Subdirección General de Coordinación e Informática.

Número 58: Jefe/a Sección N22 en la Subdirección General de Cooperación Internacional.

Dirección General de Servicios:

Número 87: Jefe/a Sección N22 en la Subdirección General de Recursos.

Dirección General de la Marina Mercante:

Número 98: Inspector/a técnico de Buques en la Inspección de Buques de La Coruña.

Asimismo, se adjunta dorso del anexo C (certificación de la Unidad de Personal).

Madrid, 5 de febrero de 1991.-P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Director general de Servicios, José Antonio Vera de la Cuesta.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

Observaciones (11):

(Firma y sello)

INSTRUCCIONES:

- (1) Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:
C = Administración del Estado.
A = Autonómica.
L = Local.
S = Seguridad Social.
- (2) Sólo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3.a).
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación y nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo, comisión de servicios y los previstos en el artículo 27 del Reglamento aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 16).
- (6) Si se desempeñara un puesto en comisión de servicios, se cumplimentarán, también, los datos del puesto al que está adscrito con carácter definitivo el funcionario, expresados en el apartado 3.1.
- (7) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (8) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (9) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubieran prestado.
- (10) Si el funcionario completara un año entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, deberá hacerse constar en observaciones.
- (11) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.